



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE- EX-2017-28565437-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO -
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO-MÁXILO-FACIAL - UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2459 del 3 de diciembre de 2013, la Resolución CONEAU N° 7 del 26 de marzo de 2019, el Expediente EX-2017-28565437- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO-MÁXILO-FACIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Odontología, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1524/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMÁXIFO-FACIAL** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de su Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6)** años al título de **ESPECIALISTA EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO-MÁXIFO-FACIAL**.

Que dicha resolución establece un compromiso para la implementación de la carrera.

Que el título de **ESPECIALISTA EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO-MÁXIFO-FACIAL** correspondiente a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN** ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces **MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2459** del 3 de diciembre de 2013.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** dependiente del **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO** resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la **DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**, dependiente de la **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**.

Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de **SEIS (6)** años a contar desde la fecha de la Resolución de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 7** del 26 de marzo de 2019 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO-MÁXIFO-FACIAL**, que expide la **UNIVERSIDAD NACIONAL**

DE TUCUMÁN, Facultad de Odontología, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUZO-MÁXILO-FACIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-37952825-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN deberá desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento del compromiso asumido por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Odontología
TÍTULO: ESPECIALISTA EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA
BUCO-MÁXILLO-FACIAL

Requisitos de Ingreso:

Título: Odontólogo con un año como mínimo de egresado.

Pruebas de ingreso:

- Prueba Escrita de conocimientos científicos.
- Entrevista personal.
- Valoración de antecedentes curriculares que tengan relación con la especialidad.
- Avales científicos e institucionales.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

MÓDULO 1: Fundamentos de la Técnica y Clínica Quirúrgica	---	0	20	Presencial	
MÓDULO 2: Preoperatorio en Cirugía Máxilo Facial	---	0	20	Presencial	
MÓDULO 3: Anestesia local	---	0	20	Presencial	
MÓDULO 4: Maniobras Quirúrgicas básicas y específicas	---	0	40	Presencial	
MÓDULO 5: Complicaciones de la Cirugía Buco-Máxilo-Facial	---	0	20	Presencial	
Clínica (FOUNT-HOSPITAL)	---	0	470	Presencial	

SEGUNDO AÑO

MÓDULO 6: La Cirugía Buco-Máxilo-Facial y su relación con las otras especialidades odontológicas y médicas	---	0	30	Presencial	
MÓDULO 7: Procesos Infecciosos	---	0	30	Presencial	
MÓDULO 8: Heridas y Quemaduras de los Tejidos Blandos	---	0	20	Presencial	
MÓDULO 9: Traumatismos y Fracturas Maxilofaciales	---	0	60	Presencial	
Clínica (FOUNT-HOSPITAL)	---	0	470	Presencial	

TERCER AÑO

MÓDULO 10: Quistes y Tumores de la Cavidad Bucal	---	0	80	Presencial	
MÓDULO 11: Anomalías de crecimiento de los maxilares	---	0	40	Presencial	
MÓDULO 12: Afecciones de la Articulación Temporomandibular	---	0	20	Presencial	
MÓDULO 13: Patologías de las Glándulas Salivales	---	0	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO 14: Implantes Oseointegrados	---	0	20	Presencial	
Clínica (FOUNT-HOSPITAL)	---	0	470	Presencial	

CURSO INTRACARRERA

Anatomía general	---	0	30	Presencial	
Radiología	---	0	30	Presencial	
Farmacología	---	0	30	Presencial	
Histofisiología aplicada a la cirugía y traumatología	---	0	20	Presencial	
Anatomía patológica - I parte	---	0	30	Presencial	
Anatomía patológica - II parte	---	0	30	Presencial	
Fisiología	---	0	20	Presencial	
Clínica Médica	---	0	20	Presencial	
Epistemología	---	0	20	Presencial	
Metodología de la Investigación	---	0	20	Presencial	
Bioestadística	---	0	20	Presencial	
La comunicación científica - La elaboración del informe	---	0	20	Presencial	
Odontología Legal - Odontología Normativa y gerencial	---	0	20	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Trabajo de Investigación	---	0	-	---	
Exámen Final Integral	---	0	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO-MÁXILO-FACIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2160 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-28565437- -APN-DAC#CONEAU - UNT - ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO-MÁXICO-FACIAL - MP - REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.